

ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las **10:00** diez horas del día **15** quince de mayo del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada Presidenta; Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado; y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Comisionado; así como el encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico; y la Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Extraordinaria**, para desahogar los puntos siguientes:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del nuevo cálculo de la distribución de prerrogativas de gasto de campaña a los candidatos independientes en cumplimiento a la resolución del expediente No. TESLP/JDC/27/2018 y del expediente TESLP/JDC/26/2018.

Por lo que toca al punto 1º del Orden del Día, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; así como el

Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico, y la Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Por lo que refiere al 2° punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, a lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo, aprobando por consecuencia y con dicha propuesta, el Orden del Día por unanimidad de votos.

Por lo tocante al punto 3° del Orden del Día, referente a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del nuevo cálculo de la distribución de prerrogativas de gasto de campaña a los candidatos independientes en cumplimiento a la resolución del expediente No. TESLP/JDC/27/2018 y del expediente TESLP/JDC/26/2018.

Al respecto, la Comisionada Presidenta solicitó al Secretario Técnico expusiera el nuevo cálculo de distribución de gasto de campaña, y en uso de la voz informó que en atención a los medios de impugnación relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de Ciudadano, interpuestos por los CC. Juan Carlos Segura Maldonado y José Manuel Méndez Rodríguez en contra de: *"EL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI POR EL QUE SE DETERMINA EL ESTABLECIMIENTO DE LIMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018"*, resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual determinó la revocación de dicho acuerdo, para efectos de emitir un nuevo acuerdo de distribución de financiamiento realizando nuevamente el ejercicio de cálculo del financiamiento público para las Candidaturas Independientes, mismo que se presenta a continuación:



ENTIDAD	ID_MPIO	MUNICIPIO	SECCIONES	LISTA NOMINAL	FACTOR POR CIUDADANO EN LISTA NOMINAL	Monto asignado C.I.	APROBA	FACTOR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN	Monto asignado C.I. por resolución
24	04	Armadillo de los Infante	17	3708	0.599365346	\$2,222.45	*	3.056210031	\$11,332.43
24	13	Ciudad Valles	105	122869	0.599365346	\$73,643.42	*	3.056210031	\$375,513.47
24	20	Matehuala	65	68867	0.599365346	\$41,276.49	*	3.056210031	\$210,472.02
24	21	Mexquitic de Carmona	36	40326	0.599365346	\$24,170.01	*	3.056210031	\$123,244.73
24	23	Rayon	18	12115	0.599365346	\$7,261.31	*	3.056210031	\$37,025.98
24	27	San Ciro de Acosta	16	8403	0.599365346	\$5,036.47	*	3.056210031	\$25,681.33
24	30	San Nicolas Tolentino	12	4761	0.599365346	\$2,853.58	*	3.056210031	\$14,550.62
24	36	Tamasopo	17	20686	0.599365346	\$12,398.47	*	3.056210031	\$63,220.76
24	45	Venado	20	10342	0.599365346	\$6,198.64	*	3.056210031	\$31,607.32
24	51	Villa de Reyes	32	34512	0.599365346	\$20,685.30	*	3.056210031	\$105,475.92
24	55	Xilitla	47	33993	0.599365346	\$20,374.23	*	3.056210031	\$103,889.75
24	57	El Naranjo	17	14268	0.599365346	\$8,551.74	*	3.056210031	\$43,606.00
					374850	224672.1001			\$1,145,620.33
									\$1,145,620.33

BOLSA PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES A PRESIDENTES MUNICIPALES	\$1,145,620.33	LISTA NOMINAL DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE REGISTRARÓN C.I.	374,850
---	-----------------------	--	----------------

FACTOR POR CIUDADANO EN LISTA NOMINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	0.599365346	FACTOR POR CIUDADANO EN LISTA NOMINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SEGÚN RESOLUCIÓN TEESLP	3.056210030679
--	--------------------	---	-----------------------

ENTIDAD	ID_MPIO	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	FACTOR POR CIUDADANO EN LISTA NOMINAL	Monto asignado C.I.	FACTOR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN	Monto asignado C.I. por resolución	Nuevo Monto Maximo Financiamiento Privado	
24	04	Armadillo de los Infante	3,708	0.599365346	\$2,222.45	3.056210031	\$11,332.43	\$305,942.18	\$317,274.61
24	13	Ciudad Valles	122,869	0.599365346	\$73,643.42	3.056210031	\$375,513.47	\$1,631,679.02	\$2,007,192.49
24	20	Matehuala	68,867	0.599365346	\$41,276.49	3.056210031	\$210,472.02	\$903,955.47	\$1,114,427.49
24	21	Mexquitic de Carmona	40,326	0.599365346	\$24,170.01	3.056210031	\$123,244.73	\$637,509.30	\$760,754.03
24	23	Rayon	12,115	0.599365346	\$7,261.31	3.056210031	\$37,025.98	\$417,420.19	\$454,446.17
24	27	San Ciro de Acosta	8,403	0.599365346	\$5,036.47	3.056210031	\$25,681.33	\$368,035.89	\$393,717.22
24	30	San Nicolas Tolentino	4,761	0.599365346	\$2,853.58	3.056210031	\$14,550.62	\$294,433.52	\$308,984.14
24	36	Tamasopo	20,686	0.599365346	\$12,398.47	3.056210031	\$63,220.76	\$705,239.17	\$768,459.93
24	45	Venado	10,342	0.599365346	\$6,198.64	3.056210031	\$31,607.32	\$582,851.22	\$614,458.54
24	51	Villa de Reyes	34,512	0.599365346	\$20,685.30	3.056210031	\$105,475.92	\$690,251.69	\$795,727.61
24	55	Xilitla	33,993	0.599365346	\$20,374.23	3.056210031	\$103,889.75	\$525,202.81	\$629,092.56
24	57	El Naranjo	14,268	0.599365346	\$8,551.74	3.056210031	\$43,606.00	\$407,373.91	\$450,979.91

ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL	Monto asignado C.I.	APROBA	Monto asignado C.I. por resolución
24	02	San Luis Potosi	105			\$57,281.02	*	\$429,607.62
24	06	San Luis Potosi	73			\$57,281.02	*	\$429,607.62
					0	\$114,562.04		
								\$859,215.24

BOLSA PARA GASTO DE CAMPAÑA A CANDIDATOS INDEPENDIENTES DIPUTADOS	\$859,215.25	MONTO A DISTRIBUIR POR CADA CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO	\$57,281.02
	429607.625	MONTO A DISTRIBUIR POR CADA CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO SEGÚN RESOLUCIÓN	\$429,607.63

ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL	Monto asignado C.I.	PROBA	Monto asignado C.I. por resolución	Monto Maximo Financiamiento Privado	Limite Maximo de Gasto de Campaña
24	02	San Luis Potosi	105			\$57,281.02 *		\$429,607.62	\$716,012.71	\$1,145,620.33
24	06	San Luis Potosi	73			\$57,281.02 *		\$429,607.62	\$716,012.71	\$1,145,620.33
					0	\$114,562.04				
								\$859,215.24		
BOLSA PARA GASTO DE CAMPAÑA A CANDIDATOS INDEPENDIENTES DIPUTADOS			859,215.25	MONTO A DISTRIBUIR POR CADA CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO			57281.02			
				MONTO A DISTRIBUIR POR CADA CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO SEGÚN RESOLUCIÓN			429,607.63			

Al respecto los Comisionados señalaron que los cálculos de nuevo acuerdo de distribución de financiamiento público y topes de campaña de los candidatos independientes, debiera ser de conformidad a lo decretado en la sentencia antes señalada, atendiendo a la Lista Nominal.

En uso de la voz el Consejero Edmundo Fuentes Castro sugirió la modificación de la distribución atendiendo a la reciente renuncia del candidato independiente Adrián Esper Cárdenas, proponiendo que dicho financiamiento se dividiera entre el resto de candidatos a las presidencias municipales, sin embargo, el Secretario Ejecutivo Héctor Avilés Fernández señaló que la modificación de dicho acuerdo tendría que ser notificada al Candidato Independiente con la finalidad de que ratifique o modifique su renuncia al financiamiento público.

Al respecto los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPPP/013/05/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de 15 de mayo de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

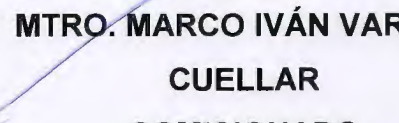
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



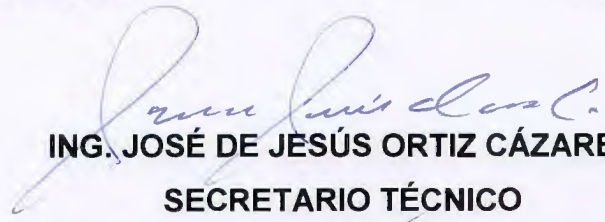
MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA
COMISIONADA PRESIDENTA




MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR
GALLEGOS
COMISIONADO



MTRO. MARCO IVÁN VARGAS
CUELLAR
COMISIONADO



ING. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. GABRIELA GARCÍA MEXQUITIC
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE